



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00316967-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Los solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por distintos agentes de la Facultad y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente por distintas autoridades de la Facultad.

Que se cuenta con Informe del Área Económica Financiera de la Facultad respecto de las horas extras realizadas.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad toma conocimiento y otorga el visto bueno.

Por ello:

LA DECANA DELA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras al personal no docente de la Facultad que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	Legajo	Cantidad de Horas	Porcentaje	Fecha	Fuente
Ismael Rodriguez	52061	38	50%	11/20	16
Paula Villa	47301	10	50%	11/20	16
Javier Juárez	80588	9	100%	11/20	16

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

